



República Dominicana

Secretaría de Estado de Hacienda

"Año del Centenario del Natalicio de Juan Bosch"

DS 6842

Santo Domingo, D. N.

19 NOV 2009

Señor

Dr. Abel Rodríguez Del Orbe

Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo

Su Despacho.-

Distinguido Señor Consultor:

Por medio de la presente, cortésmente le solicitamos introducir a ratificación del Congreso Nacional la segunda enmienda al Convenio de Crédito entre el Gobierno Dominicano y Societé Generale de Canadá destinado al financiamiento del Proyecto de Saneamiento Pluvial y Sanitario Cañada Guajímia Fase I, el cual esta siendo ejecutado por la Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD).

El objetivo de esta enmienda es la introducción de un Tercer Tramo por un total de hasta Once Millones Ciento Treinta y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Dólares (US\$11,139,784.00) destinados al financiamiento de del Proyecto de Saneamiento Pluvial y Sanitario Cañada Guajímia Fase I, el cual está siendo ejecutado por la Corporación de Agua y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD)

Con sentimiento de colaboración y estima, le saluda,

Atentamente,

LIC. VICENTE BENGOA ALBIZU
Secretario de Estado de Hacienda



VBA/EVY/EFM/hi

[Papel Timbrado del Presidente de la República]

**EXPOSICION DE MOTIVOS DE LA ENMIENDA PARA LA INCLUSION
DEL TERCER TRAMO EN EL CONTRATO COMERCIAL FIRMADOS
ENTRE EL GOBIERNO DOMINICANO Y SOCIETE GENERAL DE
CANADA.**

Santo Domingo, D.N.-

_____ de 2009

Honorable Señor
Lic. Reynaldo Pared Pérez
Presidente
Senado de la República Dominicana
Palacio del Congreso Nacional
Centro de los Héroes
Ciudad.

Distinguido Señor Presidente:

Nos permitimos someter a la consideración de la Cámara de Diputados (Senado de la República) la enmienda al acuerdo de préstamo, firmados entre el Gobierno Dominicano y la Societe General de Canadá en fecha Dieciséis (16) de Noviembre , del año 2009, destinado al financiamiento de del Proyecto de Saneamiento Pluvial y Sanitario Cañada Guajímia Fase I, el cual está siendo ejecutado por la Corporación de Agua y Alcantarillado de Santo Domingo (CAASD) .

El motivo de la enmienda radica en el acuerdo de las partes en incluir un Tercer Tramo en el convenio en el que se agregue al total del crédito un máximo de hasta Once Millones Ciento Treinta y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Cuatro Dólares Con Cero Centavos. Dicho Tramo será utilizado para pagar hasta un 100% del valor de los bienes y servicios a ser suplido por la Canadian Commercial Corporation según lo que se había acordado previamente en un addendum de fecha Treinta (30) de Julio del año 2009, además de pagar también los costos de seguros de la Export Development Canada.

Los costos correspondientes a dichas enmienda son el costo de Arreglo (Arrangement fee) ascendiente a Ochenta y Tres mil Quinientos Cuarenta y Ocho dólares con Treinta y Ocho centavos (US\$83,548.38), y el costo de Reserva (Standby fee) que será pagada sobre la base del monto no desembolsado del Tramo Tercero ascendiente a la tasa anual de 1.25%. La tasa de Interés de este tercer tramo será basada en la tasa LIBOR de acuerdo a las especificaciones contractuales.

Luego de firmar la enmienda anteriormente citada, con la Societe General, esperamos que la misma sea aprobada por los honorables miembros del Congreso Dominicano. Estamos seguros de que como siempre podremos contar con su decidido apoyo y a la vez le agradecemos de antemano todas las atenciones que puedan dispensar a la presente solicitud.

Aprovecho la ocasión, estimado Presidente del Senado de la República, para reiterarle nuestros más elevados sentimientos de consideración y estima personal,

Díos, Patria y Libertad

(Firmado Leonel Fernández)